

Boletín GPA

11 de julio de 2019

Resolución CREG 080 de 2019

Reglas de comportamiento de mercado para prestadores de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas y combustible y actividades complementarias.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) profirió la Resolución 080 de 2019, que establece reglas de comportamiento de mercado para los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible y actividades complementarias. En su parte considerativa la CREG reconoce las limitaciones de la regulación tradicional y destaca la importancia de otros instrumentos, como aquellos basados en incentivos, la autorregulación por iniciativa de los agentes, la autorregulación vigilada y la regulación a través de la educación y difusión de información y destaca la necesidad de una regulación adaptativa.

Con base en lo anterior, la CREG establece un marco regulatorio que incluye reglas y obligaciones específicas, así como reglas de comportamiento generales para promover la libertad de acceso, la libre elección de los usuarios, la transparencia, la neutralidad, la eficiencia y la libre competencia, entre otros.

La resolución impone a los prestadores de los servicios mencionados los siguientes deberes:

- Aplicación diligente, honorable y finalista de la regulación expedida por la CREG.
- Primacía de lo sustancial sobre lo formal en el entendimiento de la regulación, en beneficio del usuario y del funcionamiento eficiente y transparente del mercado.
- Evitar cualquier comportamiento que tenga por objeto o como efecto eludir los fines de la regulación.
- Evitar cualquier práctica que pueda engañar o confundir a los usuarios, otros agentes e incluso a las autoridades.
- Cumplimiento de los compromisos en el marco de la prestación del servicio.

Sin perjuicio de las discusiones respecto de algunas disposiciones como las relacionadas con transparencia, abstención de divulgación de información, conflictos de interés y la definición de "Situación de control" establecida en la norma, la expedición de esta resolución refleja la tendencia de incrementar el estándar de compliance en el sector.

A continuación se presenta una tabla con la vigencia de los artículos de la Resolución CREG 080 de 2019:

Tabla de vigencia

Artículos de la Resolución	Entrada en vigencia
Art. 9: Publicación de procedimientos.	9 de enero de 2020
Art. 13, Núm. 2: Consolidación cultura de atención y respeto a los derechos de los usuarios dentro de la empresa.	
Art. 14. Núm 2: Provisión de información sobre productos, servicios y precios asociados; derechos, obligaciones de los usuarios y mecanismos de protección y actividad de comercializadores.	
Demás artículos.	9 de enero de 2020

Más información

Mauricio Jaramillo, Socio

mjaramillo@gomezpinzon.com

Patricia Arrázola-Bustillo, Socia

parrazola@gomezpinzon.com

© Copyright 2019, Todos los derechos reservados.

Gómez-Pinzón Abogados S.A.S.